

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9.)

Comisión provincial de Asturias

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días señalado en los anuncios publicados en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales de aplicación a las provinciales, según preceptúa el artículo 119 del Estatuto provincial, sin que durante aquél se haya formulado reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para contratarlas obras de reparación de explanación y firme durante el año económico actual y el de 1926-27 de la carretera de Langreo a Gijón kilómetro 1 al 35, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en el salón del Palacio provincial destinado a esta clase de actos, el día 14 de Enero próximo, a las doce, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación.

Las condiciones facultativas, particulares y económicas a que ha de sujetarse la contrata se hallan estipuladas en el proyecto de las mencionadas obras, que se encuadra de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a disposición de los que deseen concurrir a la subasta, todos los días hábiles de nueve y media a trece y media.

El remate se sujetará a las prescripciones del artículo 15 del referido Reglamento, pudiendo los interesados concurrir a él por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado don Pedro Mantilla y Marín.

Las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas provisionalmente, en el plazo de dos años, a partir de la fecha en

que el contrato se formalice, no pudiendo exigir el contratista que se le abone dentro de cada anualidad cantidad mayor de 125.000 pesetas.

La fianza provisional que han de constituir los que deseen tomar parte en la subasta, será de 12.500 pesetas a que asciende el 5 por 100 de las 250.000 pesetas que ha de satisfacer la Corporación provincial en los dos ejercicios económicos, y la definitiva de 25.000 pesetas.

Las proposiciones que podrán ser presentadas hasta el día antes del señalado para la subasta, deberán ser extendidas en papel de la clase 8.^a y conforme al siguiente modelo:

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid o en el BOLETIN OFICIAL del día... lo mismo que del presupuesto y condiciones facultativas y económicas del proyecto de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Langreo a Gijón, kilómetro 1 al 35, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de... pesetas. (Las cantidades en letra).

Fecha y firma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación y en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1925.
 —El Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario, G. Uria.

Administración principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección general del Ramo se ha dispuesto que se saque a licitación pública la conducción en automovil, de la correspondencia entre la oficina del Ramo de Sama de Langreo y sus estaciones férreas, cuantas veces sea necesario al día, tanto de la Estafeta a cada una de las Estaciones, como entre éstas, según lo exijan los servicios actuales y los extraordinarios o definitivos que en lo sucesivo pudieran estable-

cerse, bajo el tipo máximo de ocho mil pesetas y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en esta Administración principal y Estafeta del Ramo de Sama de Langreo.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración principal de Correos de Oviedo, el día siete de Enero próximo, a las once de la mañana. Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, podrán presentarse pliegos en las oficinas de Oviedo y Sama de Langreo, dentro de las horas laborables, excepto el último día de admisión, que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándolas en pliego cerrado y firmado por el licitador. A cada pliego acompañará por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo o documento que acredite haber consignado éste en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales en provincias, o en la Depositaria de fondos municipales de algunos de los Ayuntamientos interesados la cantidad de mil seiscientas pesetas.

Modelo de proposición

D. F. de tal, natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a... y viceversa, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas... céntimos.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1925.
 —El Administrador principal, Evisasio B. de Quirós.

R. al núm. 4.002

Administración principal de Aduanas de Gijón.

El día 15 del actual, a las once

de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Expediente núm. 66/25:

239 latas conservas de frutas. 225 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación, y serán de cuenta del rematante el pago de los derechos reales (2 por 100 del importe de la subasta).

Gijón, 2 de Diciembre de 1925.

—El Administrador.

R. al núm. 4.017

Tribunal Económico-Administrativo provincial.

Citación

Por la presente se notifica a D.^a Carolina Muñoz, vecina de Gijón, que éste Tribunal acordó concederle un plazo de quince días hábiles, para que pueda alegar y presentar pruebas en el recurso formulado contra acuerdo de la extinguida Administración de Contribuciones dictado en expediente de defraudación de la contribución industrial por el concepto de Venta de carnes en el Mercado del Sur, a cuyo efecto se le pone de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, el número y expediente de referencia.

Oviedo, 5 de Diciembre de 1925.
 El Presidente del Tribunal, Francisco Zambalamberri.

R. al número 4.032

Comandancia y Reserva de Ingenieros de La Coruña

Don José Claudio Pereira, Teniente Coronel de Ingenieros, Ingeniero Comandante accidental de la citada.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden Circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) en la ley de Contabilidad

de la Hacienda pública, aprobada por Real decreto de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128); la de Protección á la producción nacional, aprobada por Real decreto de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); en el Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército (C. L. de 1919, Apéndice número 1) y en todas las demás disposiciones vigentes que hacen relación al caso, se saca á pública subasta la contratación para la ejecución en la Plaza de León de las obras que comprende el «Proyecto de transformación en cuadras para sementales de la pajera del Cuartel de San Marcos y transformación de una cuadra en pajera, después de ampliado el edificio,» aprobado por Real orden fecha 3 de Diciembre de 1924, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente, según lo dispuesto en la Real orden de aprobación, en la citada Dependencia, sita en la calle de Compostela, número 8, piso 3.º, izquierda; en la de su Destacamento en León, sita en la casa número 4 de la Avenida de la Condesa de Sagasta, y en la del de Vigo, sita en la calle de Cervantes, número 16, bajo, á las once horas del día 28 del próximo mes de Diciembre.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al adjunto modelo, se presentarán, dentro de la primera media hora siguiente á la indicada, á los Tribunales constituidos al efecto, en papel sellado de la clase 8.ª en pliego cerrado, sin enmiendas ni raspaduras, uniéndose á aquéllas la carta de pago en que el licitador justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, la suma equivalente al 10 por 100 del importe de sus respectivas ofertas, las cuales no podrán exceder del límite máximo de 67.376 pesetas con 97 céntimos, importe del presupuesto de contrata aprobado, cuyo documento, con todos los demás que integran el proyecto, así como también los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras se hallarán de manifiesto para su examen en la Comandancia de Coruña ya citada, todos los días laborables, desde las once á las trece horas.

Puede constituirse el referido depósito en metálico ó Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa el mes anterior, á no ser que estuviese prevenida su admisión por su valor nominal, quedando dicho depósito á disposición del Presidente del Tribunal de la subasta en La Coruña.

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en idioma extranjero, deberán hallarse traducidos por la interpretación de lenguas del Ministerio de Estado, y estar además legalizados y visadas sus firmas por dicho Ministerio.

Asimismo habrán de estar reintegrados conforme á la vigente ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

La Coruña, 30 de Noviembre

de 1925.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, José Claudio.

Modelo de proposición:

Don..... (nombre y dos apellidos), con cédula personal número....., domiciliado en la casa número....., calle de....., ciudad de....., provincia de....., ó bien: (nombre y dos apellidos), en representación de Don..... (nombre y dos apellidos), con poder legal y cédula personal número....., domiciliado en....., enterado por los correspondientes anuncios oficiales de que se celebrase concurso para sustentar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de transformación en cuadras para sementales de la pajera del Cuartel de San Marcos y transformación de una cuadra en pajera, después de ampliado el edificio,» habiendo examinado dicho proyecto y las cláusulas contenidas en el Pliego general de condiciones que han de regir para la ejecución de las obras, se comprometo á realizar éstas en su totalidad con sujeción estricta al mencionado proyecto y á cumplir exactamente las condiciones que impone dicho Pliego, por la cantidad total de..... (expresada literalmente, en pesetas y céntimos), habiendo constituido en depósito previamente para tomar parte en este concurso, la cantidad de..... (expresada como la anterior) y uniéndolo á esta proposición la carta de pago correspondiente, cédula personal del firmante, (y poder legal si representase á otro; y recibo de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial.

Fecha.....

Firma y rúbrica del proponente, ó bien: nombre y dos apellidos del proponente representado, ante firma y firma y rúbrica del apoderado.

R. al núm. 4.014

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Caeo

EDICTO

Transcurridos quince días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta del arrendamiento de la Casería de Frierro, sita en términos de este concejo, y de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuya cesión será por espacio de cuatro años y por el precio mínimo, en conjunto, de tres mil doscientas pesetas, pagaderas trimestralmente, en la proporción que corresponda.

No se admitirá postura que no cubra el mencionado tipo, y las ofertas serán hechas mediante pliego cerrado, que se presentará en el mismo acto de subasta, cuya duración será de media hora, siendo menester depositar el diez por ciento del indicado tipo, para poder tomar parte en ella.

El pliego de condiciones de la subasta en cuestión queda ex-

puesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo en todo tiempo. Entre dichas condiciones figura la de que el Ayuntamiento podrá, en caso de venta, rescindir el contrato, previa manifestación verbal ó por escrito al arrendatario, sin que éste tenga derecho á formular reclamación alguna por motivo de dicha rescisión.

La ya repetida subasta se verificará en el lugar indicado, á las catorce horas del día siguiente al del transcurso del meritado plazo de quince días.

Consistoriales de Caso, á 4 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Paulino García.

R. al núm. 4.000

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Confecionado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades de este concejo para el actual ejercicio económico de 1925-26, quedando expuesto al público con los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 18 días hábiles, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir contra él las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público á medio del presente en cumplimiento de lo que determina el nuevo Estatuto municipal.

Consistoriales de Santa Eulalia de Oscos, Diciembre 2 de 1925.—El Alcalde en funciones, José Manuel Pérez.

Alcaldía de Oviedo

Agencia ejecutiva municipal.

En providencia dictada por el señor Alcalde con fecha siete del actual, se declaró incurso en primer grado de apremio a los individuos que a continuación se expresarán, por multas impuestas por infracción de las Ordenanzas municipales, del Reglamento de automóviles y de la Ley de Sanidad, mandando notificárles esta providencia para que en el término de cinco días satisfagan dichas multas, bajo apercibimiento del segundo grado de apremio y embargo de bienes.

Y en cumplimiento de lo mandado para que la notificación en el BOLETIN OFICIAL surta efectos iguales, expido la presente en Oviedo y Diciembre 9 de mil novecientos veinticinco.—El Agente recaudador, Camilo Alvarez Longoria.

Relación de deudores a que se refiere la anterior providencia:

Doña María Fernández, de Leopoldo Aias, pupila, multa de 20 pesetas.

Duño del coche de punto número 21, 15 ídem.

Ídem ídem número 9, 15 ídem.

Ídem ídem número 10, 25 ídem.

Doña Otilia Fernández, de Palacio Valdés, industrial, 75 ídem.

Don Menendo Gómez, Panadería «La Moderna», 150 ídem.

Don Blas Villar, de La Argañosa, industrial, 75 ídem.

Don José González, de ídem, ídem, 75 ídem.

Don Menendo Gómez «La Moderna», 75 ídem.

Don Mariano Gaschi, chauffer, de Oviedo, 50 ídem.

Meze de la Fonda Paredes, 10 ídem.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Don Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a Enrique, Manuel, José y Encarnación Blanco García; a Teresa, Justa y Carmen Villaverde Blanco, y a los herederos de Leonor y Ramón Mesa Bravo, o quien, por defunción de los mismos, ostente su derecho y se considere con derecho a sucederles; todos ausentes en ignorado paradero, para que dentro de quince días siguientes a la publicación del presente edicto comparezcan, personándose en forma, en el juicio de testamentaria de los esposos don José Blanco y doña Manuela Bravo, del hijo de los mismos llamado Manuel y de la esposa de éste María García Loreda, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol, a primero de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Murias.

ANUNCIOS NO OFICIALES

AVISO.—A. TORRE

dueño de «La Puerta del Sol», pone en conocimiento de los interesados que, por un error de imprenta, dió al portador varias participaciones de Lotería de Navidad en el número 13.994, en vez de darlas en el número 33.994, que es el que realmente tiene. Ruego a las personas que tengan esas participaciones equivocadas pasen a canjearlas por participaciones del número verdadero o a recoger el efectivo, no haciéndose responsable de las participaciones equivocadas que no pasaran a canjear.

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias

El Consejo de Administración de esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en sorteo público verificado el día primero del actual para la amortización de ciento cincuenta Obligaciones, ha correspondido a las siguientes decenas:

361 a 370, 891 a 900, 1.561 a 1.570, 1.581 a 1.590, 3.041 a 3.050, 3.591 a 3.600, 4.151 a 4.160, 4.481 a 4.490, 4.611 a 4.620, 5.091 a 5.100, 5.341 a 5.350, 5.541 a 5.550, 5.791 a 5.800, 5.911 a 5.920, 5.961 a 5.970.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía en Madrid, Serrano, 50, o en las oficinas de Gijón, desde el día primero de Enero próximo.

Madrid, 2 de Diciembre de 1925.—El Secretario, I. Pidal. 2—1

Esc. Tip. del Hospicio provincial.